



Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2022-02104566- -NEU-DESP#MS - REUBICACIÓN LABORAL AGTE. PABLO GERMÁN DOBERS-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-02104566- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado, se tramita la reubicación laboral por concurso del agente PABLO GERMÁN DOBERS, Asistente Social del Centro de Salud Caviahue, perteneciente al Hospital Loncopué, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, para cumplir funciones en el Hospital Junín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, a partir de la firma de la presente norma;

Que mediante Decreto DECTO-2022-1336-E-NEU-GPN, autorizó el llamado a concurso de un (1) puesto “Asistente Social (P1L)”, secuencias 0001, Categorías PF1;

Que el agente DOBERS resultó ganador en primer orden de mérito de la Selección Interna para ocupar dicho puesto, según el Acta Jurado, avalada por Resolución RESOL-2022-1917-E-NEU-MS;

Que para efectuar dicho trámite se utilizará el puesto vacante producido por la baja por Jubilación Ordinaria, según Resolución RESOL-2022-185-E-NEU-MS, de la ex-agente DINA STELLA MARIS SALINAS (Legajo N° 813232 – CUIL N° 27-17250414-6 – Categoría PF4 – Asistente Social (P1L) - Planta Permanente);

Que asimismo se solicita la autorización del llamado a concurso para cubrir la vacante generada en el efector por la reubicación laboral del agente en mención, propiciando la realización de diferentes instancias de concursos a fin de no perjudicar su funcionamiento;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder

Ejecutivo;

Que la Ley 3365, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6°, determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que resulta necesario facultar a la señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución de los llamados a concurso, determinando las bases y condiciones de los mismos;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVIÉRTASE un (1) cargo PF4 de JUR.10 - SA.L - URP.35 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111, a un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.35 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2º: ASÍGNASE a partir de la firma de la presente norma, al agente **PABLO GERMÁN DOBERS** (Legajo N° 23423 - CUIL N° 20-32986191-1 - Planta Periodo de Prueba), el puesto “Asistente Social (P1L), secuencia 0001”, Categoría PF1, en la Planta Funcional del Hospital Junín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, de la Ley 3118, más los adicionales establecidos en el título III, Artículos 95° (dedicación exclusiva) de la Ley 3118 cubriendo el puesto autorizado mediante Decreto DECTO-2022-1336-E-NEU-GPN, de la ex-agente DINA STELLA MARIS SALINAS (Legajo N° 813232 – CUIL N° 27-17250414-6 – Categoría PF1 – Asistente Social (P1L) - Planta Permanente), quedando vacante hasta su próxima cobertura el Puesto “Asistente Social (P1L), secuencias 0001”, Categorías PF1, en el “Centro de Salud Caviahue”, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SAL - URP.35 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - p.par.00 - Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3º: AUTORÍZASE el llamado a concurso de la vacante generada por la reubicación laboral del Artículo 2º de la presente norma, según las bases y condiciones establecidas en el documento **IF-2022-02223676-NEU-DESP#MS**, de la misma.

Artículo 4º: DETERMÍNASE que al momento de generarse la designación se efectuarán las conversiones presupuestarias correspondientes.

Artículo 5º: FACÚLTASE a la señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución de los llamados a concursos autorizados en la presente norma y establecer las bases y condiciones de los mismos, previa intervención de la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño en los términos del Artículo 15º del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 6º: Por la Dirección General Auditoria de Personal, de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria, del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 7º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 8º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.